REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Adquisiciones GWAC/AARB/MAPP/GACM/JAM/NG/vph/

SANTA CRUZ, Julio 12 de 2023.-

VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2. Decreto Exento N°244 de fecha 26.01.2023, que establece subrogancias.
- 3. Decreto Exento N°473 de fecha 01.02.2023, que modifica subrogancias.
- 4. Memorándum N°536, de fecha 07.07.2023 del Departamento de Servicio Comunitario, que solicita la compra de alimentos con su caja respectiva.
- 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1281.
- Orden de Compra N°3838-427-CM23, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.

CONSIDERANDO:

- La necesidad presentada por el Departamento Servicio Comunitario de la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir alimentos con sus respectivas cajas, para entregar a usuarios de la comuna, como ayuda social.
- Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N°215.24.01.007.001.004, alimentos.

DECRETO EXENTO Nº 3014.-

- AUTORIZASE, a realizar la compra a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA., Rut Nº 76.299.358-9, por un monto de \$ 9.933.285, IVA incluido.
- 2. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-427-CM23, al proveedor SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA., Rut N° 76.299.358-9, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N°215.24.01.007.001.004, alimentos.-
- 4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretaria Municipal(s)

c.c. * Archivo(1)

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

ALCALDE